



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS (CONALITEG) NÚMERO 5100002105, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO IA-011L6J001-E49-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO “LA COMISIÓN”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:_____

I ANTECEDENTES

I.1.- El treinta (30) de abril de dos mil veinte (2020), “LAS PARTES” celebraron el contrato de prestación de servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos 5100002105, derivado del procedimiento de Invitación A Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional número IA-011L6J001-E49-2020 que en lo sucesivo se le denominará “EL CONTRATO”, cuyo sustento para la realización de la ampliación al servicio versará en las cláusulas primera, segunda y sexta que a la letra dicen:

PRIMERA. - OBJETO. “LA COMISIÓN” requiere de la prestación del servicio de vigilancia en las instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (Conaliteg) de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

Partida	Ubicación del servicio	Número de prestadores de servicio	Importe diario		Importe del servicio correspondiente al mes de								Importe total (245 días)
			por prestador del servicio	del servicio	mayo (31 días)	junio (30 días)	julio (31 días)	agosto (31 días)	septiembre (30 días)	octubre (31 días)	noviembre (30 días)	diciembre (31 días)	
1	Tequesquínahuac.	10	\$4,193.20	\$5,993.20	\$185,789.20	\$179,796.00	\$185,789.20	\$185,789.20	\$179,796.00	\$185,789.20	\$179,796.00	\$185,789.20	\$1,468,334.00
	San Ángel.	5	\$2,116.20	\$2,116.20	\$65,602.20	\$63,486.00	\$65,602.20	\$65,602.20	\$63,486.00	\$65,602.20	\$63,486.00	\$65,602.20	\$518,469.00
2	Querétaro.	13	\$5,439.40	\$7,239.40	\$224,421.40	\$217,182.00	\$224,421.40	\$224,421.40	\$217,182.00	\$224,421.40	\$217,182.00	\$224,421.40	\$1,773,653.00
	(Planta de Producción y Almacén).												
Subtotal					\$475,812.80	\$460,464.00	\$475,812.80	\$475,812.80	\$460,464.00	\$475,812.80	\$460,464.00	\$475,812.80	\$3,760,456.00
I.V.A.					\$76,130.05	\$73,674.24	\$76,130.05	\$76,130.05	\$73,674.24	\$76,130.05	\$73,674.24	\$76,130.05	\$601,672.96
Total					\$551,942.85	\$534,138.24	\$551,942.85	\$551,942.85	\$534,138.24	\$551,942.85	\$534,138.24	\$551,942.85	\$4,362,128.96

Descripción	Precio diario por elemento
Jefe de turno	\$435.00
Policia	\$415.40
Patrulla de rondines	\$1,800.00

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. “LA COMISIÓN” pagará a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” por la prestación de los Servicios el importe total de **\$4,362,128.96 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 96100 MN)**, mismo que incluye e IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de “LA COMISIÓN”.

SEXTA. – LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

(...)

Plazo. – “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” brindará el Servicio de Vigilancia del primero (1o) de mayo al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

I.2.- El seis (06) de mayo de dos mil veinte (2020), “LAS PARTES” celebraron la fe de erratas número 5100002105-FE al contrato de prestación de servicio de Vigilancia en las Instalaciones de la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos para corregir y precisar el número de solped y número de contrato a “EL CONTRATO”.

En virtud de lo anterior, y conociendo los alcances legales del presente instrumento, “LAS PARTES” están de acuerdo en otorgarse y sujetarse a las siguientes **DECLARACIONES** y **CLAUSULAS**.

II DECLARACIONES

II.1.- “LAS PARTES” se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente instrumento legal.

AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
5100002163

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





II.2.- **Solicitud de Convenio Modificatorio.**- Mediante oficio número DRMSG/SA/00421/2020 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones, solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal y se cuenta con la partida presupuestal 33801, fondo 0-2021 de acuerdo a la solicitud de pedido número 500008157.

III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio se fundamenta conforme al artículo 52 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 primer párrafo, 92 primer párrafo de su Reglamento, 146 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como la cláusula Décima Primera (Modificaciones) de "EL CONTRATO".

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONVENIO.** - El objeto del presente Convenio Modificatorio es únicamente el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA (Importe) y SEXTA (Plazo del servicio) de "EL CONTRATO", a efecto de incrementar el monto y ampliar el plazo para quedar de la siguiente forma:

Partida	Ubicación del Servicio	Número de Prestadores de Servicio	Importe Diario por	Importe Diario del Servicio	Importe del Servicio		Importe por el Periodo
					31 Días de Enero	18 Días de Febrero	
1	Tequesquínahuac	10	\$ 4,193.20	\$ 5,993.20	\$ 185,789.20	\$ 107,877.60	\$ 293,666.80
	San Ángel	5	\$ 2,116.20	\$ 2,116.20	\$ 65,602.20	\$ 38,091.60	\$ 103,693.80
2	Querétaro (planta de producción y almacén)	13	\$ 5,439.40	\$ 7,239.40	\$ 224,421.40	\$ 130,309.20	\$ 354,730.60
subtotal					\$ 475,812.80	\$ 276,278.40	\$ 752,091.20
I.V.A.					\$ 76,130.05	\$ 44,204.54	\$ 120,334.59
TOTAL					\$ 551,942.85	\$ 320,482.94	\$ 872,425.79

SEGUNDA.- **CONTRAPRESTACIÓN.** "LA COMISIÓN" pagará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" el importe total de \$872,425.79 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 79/100MN) mismo que incluye el IVA a la tasa 16% (dieciséis por ciento).

TERCERA.- **PLAZO DEL SERVICIO.** El servicio se realizará del primero (1º) de enero de dos mil veintiuno (2021) hasta el dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021). En caso de incumplimiento de esta fecha y/o plazo se aplicará la pena convencional pactada en "EL CONTRATO".

CUARTA.- Con fundamento en el artículo 91 último párrafo y 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" debe entregar en el Departamento de Contratos de "LA COMISIÓN" el endoso correspondiente a la fianza de cumplimiento de "EL CONTRATO", con fundamento en el numeral C.4.2. de las Políticas Bases y Lineamientos de "LA COMISIÓN", dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento para su validación, en atención a lo dispuesto en el numeral C.4.5 de las citadas Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA COMISIÓN".

QUINTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

Debidamente enteradas las partes de su valor y alcance legal, el presente Convenio Modificatorio, se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

C. GUILLERMO IVÁN ARTEAGA GÓMEZ

AGAETRA SERVICIOS DE INTELIGENCIA Y SEGURIDAD PROFESIONAL, S.A. DE C.V.
5100002163

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg

